

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

LEEL BURGELL CONTRACTOR PIRKTY STATELY

FECHA EXPEDICIÓN

FETFPIOR-

INTERIOR

CLAVE FOLIO TRAMITE SEMMOULES 436,04,2

NOMBRE: UNICACIÓN: MAN DE LA BARBERA

COLONIA: CALLE CRUCE 1:

CALLE CRUCE 2:

GIRO SUPERFICIE:

"FILANCHO DEL FURSTO SEMPLIO ES DE LIMITS"

IMPORTE MT7:

TIPO DE CUOTA:

\$ 4.20

DIAS AMPARADOS

FECHA DE VENCIMIENTO:

IMPORTE

\$1,539,00

VIGENCIA A PARTIR DE:

03:30 24 8

DIAS DE TRABAJO

REMILL MARTES MIERCOLES

MINIVES

NO TRABAIA

NO TRABAM

VYERNES SÁRADO DOMEST

11:00:24 a 63:00 24 a

11:00-24 a

11 00 24 a

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"" ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBNERVACIONES

ARTADAD

DIXAIRIEDU Chavez

LAF JUAN MARTIN NUNEE MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS GUTTERREE ORGENO FELLA

ALVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso estemporal conforme a lo existe sido en el regismento de comercio del municipio de l'aquepaque.

" El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberà returario al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el áren compada

· No se podrá ocupar más metros que los que miorias el permiso

- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

. El puesto deberá ser stendido por el titular del permiso.

Los puestos que utiliden gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán ex seder de 30 kilogramos.

* Deberán vender um camente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

" Este permiso no serà valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenoreriacon una vigensia máxima de 5 metes y temendo a la vista ambos documentos. · Todo permiso requiere de ser removado antes de su vencimiento

Deberá svisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de venado causará infracción (esté o no trabajando)

- La romia de helédar al critálicar, productor de contrabando y pirateria

· Il misidani vita a gibanina did pisato a terbeni peredita

Establecerse en las banquesas y otras areas de uso comun en que a juisió de la administración de mercados, constituyan un perjuició para el transito de los persones, así como

OUTDA PROHIMO

" Instalance en los samellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militates, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

- Instalarse a una distancia menos de 10 mis. de puertas de cantinas, bases y expendios de bebidas alcohólicas al copec o en botella certada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestables similares.

- Instalars, en zonas remodeladas de todo el mun cipao, en un perimetro de 100 mix. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mis. de distancia del penfenco, ingresos cameteros y avemdas

Que da estrictamente probabido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiente de la nermaticidad antes refielada, derá causa a la ne renevacióen del permite previsional.